



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

BASES DEL CONCURSO DEL CARTEL DEL CARNAVAL 2020

Podrán participar todas las personas mayores de 14 años que lo deseen, con un máximo de dos obras por persona que concurse.

Las obras presentadas deberán ser originales y no haber sido premiadas en otros concursos, (con formato de 50 x 70 cm) y que permitan su reproducción tipográfica. Las obras habrán de realizarse en cualquier técnica digital, fotográfica, pintura al óleo, acrílico, acuarela etc., debiendo estar relacionada la temática con el Carnaval y con Mairena del Aljarafe. El estilo será libre debiendo incluirse en la obra el siguiente texto:

CARNAVAL DE MAIRENA DEL ALJARAFE 2020

Del 7 al 16 de febrero.

Las obras deberán presentarse sin firmar, debidamente embaladas y preparadas, para facilitar su colocación en la exposición. En un sobre cerrado unido al dorso se indicará el pseudónimo que permita la identificación de la obra debiendo incluir en el interior los siguientes datos:

1. Título de la misma.
2. Nombre, apellidos y NIF. del Autor
3. Domicilio, teléfono y correo electrónico.

En el supuesto de ser menor de edad, además:

1. Nombre, apellidos y NIF de la persona tutora.
2. Domicilio, teléfono y correo electrónico
3. Autorización de la personal tutora de la persona menor para presentarse al concurso del Cartel del Carnaval de Mairena del Aljarafe 2020 aceptando las bases del mismo.
(Anexo I)

- El plazo de presentación de las obras será del 10 al 19 de diciembre de 2019, en horario de 9:00 a 14:00 de lunes a viernes en el Área de:

Participación Ciudadana
C/ Gregorio Ordoñez, 1
Mairena del Aljarafe – Sevilla
Teléfonos: 954.348.336



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

- Se otorgará un solo premio de 300,00 €. Correrá por cuenta de cada concursante los gastos de transporte y seguro, tanto en la presentación como en la retirada de los cuadros.

La elección del cartel se llevará a cabo del siguiente modo:

- Se efectuará, en primer lugar, una preselección entre todos los carteles presentados, comprobando que cumplan los requisitos de las presentes bases, dicha comprobación se realizará por personal técnico relacionado con el mundo de la cultura y las artes y por personal técnico del Instituto Municipal. Dicha preselección se realizará sin abrir los sobres que contiene los datos personales de la autoría de las obras.
- De entre los carteles preseleccionados, a través de un jurado nombrado y publicado con anterioridad, será elegido el cartel ganador el día 20 de diciembre de 2019.
- Todos los carteles presentados serán expuestos en el Ayuntamiento o cualquier otro lugar municipal en horario de apertura habitual de dichos centros y a partir del 20 de diciembre de 2019
- La elección del cartel ganador se publicará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe e Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana. El fallo será firme e irrevocable pudiendo no obstante declararse desierto el Concurso.
- La obra premiada pasará a ser propiedad del Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.
- Las obras no premiadas podrán ser retiradas en el Área de Participación Ciudadana, (en la dirección indicada en el apartado 4), en el periodo comprendido del mes febrero de 2020, en horarios de 9.00h a 14.00h de lunes a viernes no festivos.

El hecho de no retirarlas en dicho plazo, implica la cesión de las obras por parte de sus autores o autoras al Instituto Municipal de Dinamización Ciudadana.

- La presentación a este concurso supone la aceptación de las presentes bases.



ayuntamiento de
mairena del aljarafe

ANEXO I AUTORIZACIÓN

Yo, D/Dña..... - con NIF nº
padre/madre/ tutor/a (tachar lo que no proceda) del menor
le autorizo a participar en el concurso del Cartel del Carnaval de Mairena del Aljarafe 2020 la
aceptación de las correspondientes bases.

Mairena del Aljarafe a de de 2019.

Firma del padre/madre, tutor/a

A la presente autorización se deberá adjuntar fotocopia del NIF de quien autoriza y del menor autorizado.

De conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter Personal, el titular de la presente inscripción presta en este documento su consentimiento a la Organización para proporcionar los datos aportados para fines directamente relacionados con la fiesta del carnaval, y de los que se apreciara por parte de la Organización que pudieran ser de interés para la persona participante, salvo que expresamente indique lo contrario.